	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1/9

(Abril 02 del 2019)

CONTRATO DE SUMINISTRO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Servicios Públicos E.S.P Villeta, como empresa industrial y comercial del estado prestadora de servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Laboratorio de Aguas, presta sus servicios de manera eficaz y eficiente, en pro de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas con calidez humana y mejora continua; por ello es que dentro del servicio de Laboratorio de Aguas, que se encuentra certificado en ISO 9001:2015 y con una puntaje de 92.3% en la Resolución 1531 de 2016 en las herramientas de verificación de estándares de calidad, realiza análisis a 30 clientes externos; a las etapas de la planta de tratamiento mensualmente y a la red de distribución con una frecuencia diaria.

Y por el constante uso de los equipos, se ha presentado desgaste por el desempeño ejecutado en el tiempo de adquisición. Para la reproducibilidad y confiabilidad de los resultados en el laboratorio, se requiere adquirir equipos nuevos, de acuerdo a las especificaciones de los actuales teniendo presente que han sido efectivos en la operatividad y su uso es favorable en cuanto al tiempo de funcionamiento

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETA ESP PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS

2.2. ALCANCE

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	PRESENT.
EQUIPOS			
1	1712000001	TERMORREACTOR TR 320 SPECTROQUANT 12, PUESTOS, 7 PROGRAMAS FIJOS: 148 °C (30,60,120 min) , 100 °C (60 min)	1 UN

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 2/9

2	4760261	BURETA DIGITAL 50 ml TITRETTE: incluye safetyprime (válvula de purga) bureta acoplable a frascos TITRETTE, con certificado de calidad, tubo de aspiración telescópico (Longitud 170-330 mm), tubo para dosificación inversa, 2 micro baterías de 1,5 V, adaptadores de PP para frascos (GL 45/32, GL 45/S 40, GL 32/NS29/32), 2 visores de inspección topacios de protección contra luz, instrucciones de manejo	2 UN
3	541-10000-00	AGITADOR VOTEX REAZ TOP SHAKER ORBITA DE VIBRACION: 5 mm movimiento vibratorio: permanente frecuencia de vibración: hasta 2.500 rpm control de velocidad análogo: para valores de RPM específicos	1 UN

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

3.1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas.

3.2. Entregar el suministro de los elementos requeridos en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P. en las cantidades y características de los productos solicitados.

3.3. Realizar inducción o entrenamiento del equipo, en caso de que aplique

3.4. Asegurar la entrega del equipo incluidos los accesorios, manuales y garantías, en caso de que aplique

3.5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.

3.6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los elementos suministrados que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas por la ESP.

3.7. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 3/9

3.8. Rendir los informes que se requieran sobre sus actividades, en el caso en que aplique

3.9. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.

3.10. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

3.11. Atender con celosa diligencia la gestión encomendada.

3.12. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.

3.13. Realizar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, y Riesgos laborales conforme a la normatividad vigente.

3.14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

4.2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en caso de suministros y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de servicios como parte de las actividades de supervisión.


4.3. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

4.4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

4.5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

4.6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.

4.7. El supervisor debe informar oportunamente cualquier novedad o inconsistencia en el cumplimiento del objeto contractual

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4/9

4.8. Verificar el aporte de parafiscales por parte del contratista

4.9. Liquidar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días, y será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 21.729.400.00) m/c incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la entrega del suministro, previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es SUMINISTRO.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención al presupuesto del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la ESP de VILLETA la contratación se realizara mediante una Invitación para presentar la propuesta.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 5/9

Estudio del Mercado.

Se tuvieron en cuenta cotizaciones de personas naturales y jurídicas para su suministro con experiencia en el objeto, con el fin de asegurar la pertinencia, garantía y calidad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo

Estudio técnico

Para el suministro del presente equipo, el proveedor debe cumplir experiencia en soporte técnico, suministro de equipos de laboratorio similares al del objeto y representación comercial del producto por más de 5 años.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

El proponente deberá acompañar su propuesta con:

1.- Carta de presentación de la oferta

2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.


4.- Registro Único Tributario

5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 01 Página: 6/9

11. RIESGOS

La planificación de la contratación abarca la identificación y gestión del riesgo a nivel general (corrupción) y a nivel específico.

Los riesgos se valoran multiplicando la probabilidad y el impacto y así definir los controles para evitar su materialización.


Esta valoración se basa en las siguientes escalas:

Escala probabilidad:

ESCALA	PROBABILIDAD
1	No probable
2	Poco probable
3	Medianamente probable
4	Probable
5	Muy probable

Escala consecuencia o impacto:

ESCALA	CONSECUENCIAS
1	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos imperceptibles sobre el contrato o proyecto
2	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos mínimos sobre el contrato o proyecto
3	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos bajos sobre el contrato o proyecto

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 7/9


4	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos altos sobre el contrato o proyecto
5	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos graves en el contrato o proyecto y en la empresa en general

Identificación de Riesgos generales:

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Incumplimiento del objeto contractual	1	5	5	El informe de supervisión
2	Incumplimiento de las especificaciones del producto y/o servicio	1	5	5	Verificación de lo recibido e informe de supervisión.
3	Incoherencia entre los valores cotizados y los facturados	1	2	2	Verificar la cotización versus el CDP y luego la factura versus el pago y el CDP
4	Incumplimiento en los tiempos contratados	3	3	9	Informe de supervisión versus la propuesta
5	Favorecimiento para el otorgamiento del contrato sin el cumplimiento de los requisitos	2	5	10	Lista chequeo Verificación de documentos soporte Verificación estudio técnico
6	Recibir dadas a cambio de realizar u omitir requisitos habilitantes	2	5	10	Capacitación sobre las implicaciones de recibir dadas.

Identificación de riesgos específicos:

Este aplica específicamente para el objeto contractual

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 8/9

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Defectos del equipo	2	5	10	Póliza de garantía
2	No realización de entrenamiento	1	3	3	Establecer en la invitación la especificación de entrega que incluya la inducción o entrenamiento
3	No se entregue completamente equipado	1	5	5	Incluir en las especificaciones los accesorios y la verificación en el momento de la entrega.

Riesgos no asumidos por las partes:

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

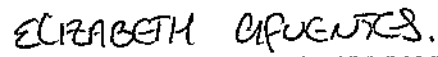
1. CUMPLIMIENTO 10% del valor del contrato por un término igual al término de ejecución y 4 meses más.

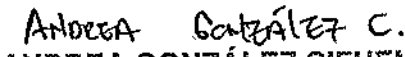
2.- CALIDAD por el 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un año más.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 9/9

13. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la persona que designe el Gerente para tal fin.


ELIZABETH CIFUENTES CAMACHO
 Director Técnico de laboratorio
 ESP Villeta


ANDREA GONZÁLEZ CIFUENTES
 Profesional en Contratación
 ESP Villeta


OLVIER ELIAS MUNETONES GAITAN
 Asesor Jurídico
 ESP Villeta



11

